

Hacia el Socialismo real: el caso ONG

Antonio Pasquali

TalCual, 23.06.06, pág. 19

Tras el fallido intento de una “Sociedad de las Naciones” (1919-1939), imaginada por Woodrow Wilson para “suministrar garantías recíprocas de independencia política y territorial a todos los pequeños Estados”, es después de la Segunda Guerra Mundial cuando nace en grande la llamada “diplomacia multilateral” encarnada en el Sistema de las Naciones Unidas, una constelación de Organismos Inter-Gubernamentales, los OIG (más de 400 a la fecha) en parte independientes del Sistema pero registrados ante la ONU.

Una sana tendencia a balancear aquel supra-poder gubernamental lleva simultáneamente a fortalecer y multiplicar las Organizaciones No-Gubernamentales, las ONG, que no son obra de acuerdos de o entre gobiernos sino libres creaciones sin fronteras de la sociedad civil (entre sus más ilustres predecesores, la British and Foreign Anti-Slavery Society, 1823, la Asoc. Internacional de Comunistas, 1847, o la Cruz Roja, 1864). Ellas son hoy decenas de miles, y el balance global de su actividad es hiper-positivo; prácticamente todas las alarmas rojas sobre los peligros nucleares, ecológicos, políticos, demográficos o sanitarios de la humanidad han sido prendidas por esos meritorios cónclaves de científicos, filántropos o simples ciudadanos. El socialismo real las persiguió y prohibió como “aberraciones” liberales. También la ultraderecha norteamericana (ver www.ngowatch.com) las denuncia por razones iguales y contrarias. Mediante una “Ley de Cooperación Internacional” del más puro estilo Ceausescu, el soviético instalado en el Capitolio se dispone también a demonizar y perseguir toda ONG insumisa al régimen chavista. En la órbita soviética se borraba toda diferencia entre diplomacia bilateral, multilateral y cooperación no-gubernamental; varios de sus ciudadanos que trabajaban en OIG u ONG fueron secuestrados, encarcelados o desaparecidos por “traición a la patria”. El principio rector adoptado por nuestro soviético para este nuevo terrorismo de Estado es una copia de aquello: estatiza la totalidad de la cooperación internacional desde o hacia Venezuela, convirtiendo en delito contra el Estado cualquier infracción e incorporando a las ONG, no-gubernamentales por definición, en una Ley que no les corresponde. En su Art. 1, la Ley siniestramente define toda cooperación internacional como “del Estado venezolano”, su Art. 2 reconfirma que “la ley se aplica a todas las actividades de cooperación internacional” y su Art. 3 repite que el sujeto de toda cooperación es siempre el Estado; el Art. 15 legitima otras cooperaciones externas sólo si se inscriben en las prestadas por el Estado, y los Art. de 17 a 24 ponen un bozal de tal magnitud a las ONG, que las más independientes se tendrán que ir conforme a deseos gubernamentales.

Esa Ley permitirá botar en 24 horas del país, por atentar contra las instituciones del Estado, un Greenpeace que viniera a denunciar nuestra mala conducta ecológica.

Una modesta sugerencia para el soviético del Capitolio: que incorpore al Art. 10 un párrafo que diga: “El organismo rector de la cooperación publicará cada año un Libro Blanco con el listado exhaustivo de las contribuciones otorgadas por el Estado venezolano a ONG internacionales con fines de proselitismo, propaganda y adoctrinamiento”. Justo para saber.

apasquali@cantv